



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”



Resolución de Presidencia

Nº 118 - 2011-INGEMMET/PCD

Lima, 18 AGO. 2011

VISTO: el Informe N° 089-2011-INGEMMET/OA-UL del 16 de Agosto del 2011, que sustenta la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INGEMMET para el año 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 011-2011-INGEMMET/PCD, de fecha 21 de Enero de 2011 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el ejercicio presupuestal 2011;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 036-2011-INGEMMET/PCD, de fecha 22 de Marzo de 2011, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el ejercicio presupuestal 2011;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 065-2011-INGEMMET/PCD, de fecha 21 de Mayo de 2011 se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el ejercicio presupuestal 2011;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 086-2011-INGEMMET/PCD, de fecha 13 de Junio de 2011 se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el ejercicio presupuestal 2011;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 113-2011-INGEMMET/PCD, de fecha 09 de Agosto de 2011 se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el ejercicio presupuestal 2011;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Instituto Geológico Minero y
Metalúrgico - INGEMMET

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”

Que, el artículo 18° del referido Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala (...) “En caso que las obligaciones de pago a cargo de las Entidades se devenguen en más de un (01) año fiscal, correspondiente a aquel en que se convocó el proceso o porque dicho plazo de ejecución recién se inicia en el siguiente año fiscal, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá otorgar la certificación por el año fiscal vigente, así como la constancia sobre que el gasto a ser efectuado será considerado en la programación y formulación del presupuesto del año fiscal que corresponda” (...).”

Que, del documento del visto que sustenta la modificación solicitada, se advierte que de acuerdo al estudio de posibilidades que ofrece el mercado y a la documentación presentada por las áreas usuarias, se solicita la modificación y exclusión de diversos procesos de selección; por lo que, de conformidad con lo recomendado por la Unidad de Logística, resulta necesario efectuar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET, para el ejercicio presupuestal 2011;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET;

Con el visto bueno de la Secretaría General y de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la QUINTA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el Ejercicio Presupuestal 2011, el mismo que contempla un total de cincuenta y cinco (55) procesos de selección por un total de S/. 9'046,348.94 (Nueve millones cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho y 94/100 Nuevos Soles), según consta del Anexo N° 01 – Modificación y Anexo N° 02 - Exclusión, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, publique el Plan Anual de Contrataciones Modificado a que se refiere el artículo precedente y la resolución que lo aprueba, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establecen los Artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística del INGEMMET. Asimismo, disponer que la Oficina de Sistemas de Información publique el Plan Anual de Contrataciones modificado en la Página Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Instituto Geológico Minero y
Metalúrgico - INGEMMET

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”

ANEXO 01

MODIFICACIÓN

PROCESO A MODIFICAR:



ITEM PAC	TIPO	DETALLE	FECHA PROBABLE	VALOR ESTIMADO
30	ADP	CONTRATACION DE PROGRAMA DE SEGUROS	Mayo	S/. 288,200.00

MODIFICACION PROPUESTA:



TIPO	DETALLE	FECHA PROBABLE	VALOR ESTIMADO
CP	CONTRATACION DE PROGRAMA DE SEGUROS	Agosto	S/. 481,951.26





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Instituto Geológico Minero y
Metalúrgico - INGEMMET

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”

ANEXO 02

EXCLUSIÓN

PROCESOS A EXCLUIR:

TIPO	DETALLE	FECHA PROBABLE	VALOR ESTIMADO
ADS	ADQUISICION DE PAPEL BOND	Octubre	S/. 45,400.00

